



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1888-2019-R-UNE

Chosica, 17 de junio del 2019

VISTO el Oficio N° 144-2019-VR-INV-UNE, del 11 de junio del 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2587-2018-R-UNE, del 10 de octubre del 2018, se encarga, a partir del 11 de octubre del 2018, la Dirección de la Biblioteca Central dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Gilberto GUIZADO SALAZAR;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rector la propuesta para designar al Mg. David Ángel LIMAS HUATUCO como Director de la Biblioteca Central, en reemplazo del Dr. Gilberto GUIZADO SALAZAR;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 14 de junio del 2019, el encargo de la Dirección de la Biblioteca Central dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Gilberto GUIZADO SALAZAR, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 17 de junio del 2019, al Mg. David Ángel LIMAS HUATUCO, docente Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director de la Biblioteca Central dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

